

La Santa Sede denunció violaciones a la libertad de expresión

Ginebra (Naciones Unidas, 30 Mar. 11 (AICA))

El representante de la Santa Sede ante la Oficina de la ONU en Ginebra, monseñor Silvano Tomasi, afirmó el martes 22 de marzo que quienes atacan a los que tienen opiniones contrarias al comportamiento homosexual violan el derecho a la libertad de expresión.

Monseñor Tomasi afirmó que la Iglesia no justifica en ningún caso la violencia contra nadie con motivo de sus preferencias o conductas sexuales, pero también advirtió que en las leyes internacionales, el término “orientación sexual” se refiere a sentimientos y pensamientos y no a conductas. Por ello, advirtió, no están justificados los ataques contra quienes se oponen a determinadas conductas sexuales, en virtud de la libertad de expresión y de creencia.

El prelado intervino durante la discusión del ítem 8, “Orientación sexual”, en la XVI sesión del Consejo de los Derechos Humanos, mostrando su preocupación ante la “alarmante tendencia” de “atacar a personas por tomar posiciones de no apoyar las conductas sexuales entre personas del mismo sexo”.

“Cuando ellos expresan sus creencias morales o sus creencias sobre la naturaleza humana, que pueden ser también expresiones de convicciones religiosas, u opiniones del Estado sobre reivindicaciones científicas, son estigmatizados, o peor aún, son vilipendiados y perseguidos”.

“La Santa Sede aprovecha esta oportunidad para afirmar la dignidad y el valor de todos los seres humanos, y para condenar la violencia dirigida contra las personas a causa de sus sentimientos y pensamientos sexuales, o comportamientos sexuales”, subrayó monseñor Tomasi.

El prelado afirmó que se está produciendo una “confusión innecesaria” sobre el significado del término “orientación sexual”, un término que según la legislación internacional vigente, se refiere a “sentimientos y pensamientos”, y no a “conductas”.

“Para los propósitos de las leyes de los derechos humanos, hay una diferencia crítica entre sentimientos y pensamientos, por un lado, y comportamiento, por el otro. Un Estado nunca debería castigar a una persona, o privarla del disfrute de ningún derecho humano, basándose sólo en los sentimientos o en los pensamientos de esta persona, incluyendo los sexuales”.

Sin embargo, los Estados “pueden, y deben, regular los comportamientos, incluyendo varios comportamientos sexuales. En todo el mundo hay un consenso entre las sociedades de que ciertos tipos de comportamientos sexuales deben prohibirse por ley. La pedofilia y el incesto son dos ejemplos”.

Por su parte, afirmó, la Santa Sede “desea afirmar su creencia profundamente

sostenida de que la sexualidad humana es un don que se expresa de modo genuino en la entrega completa y para toda la vida de un hombre y una mujer en el matrimonio”.

“La sexualidad humana, como cualquier actividad voluntaria, posee una dimensión moral: es una actividad que pone la voluntad individual al servicio de un fin; no es una ‘identidad’. En otras palabras, procede de la acción y no del ser, incluso aunque algunas tendencias u “orientaciones sexuales” tengan raíces profundas en la personalidad”.

“Negar la dimensión moral de la sexualidad lleva a negar la libertad de la persona en esta materia, y socava en última instancia su dignidad ontológica”. Esta creencia sobre la naturaleza humana es también compartida por muchas otras comunidades religiosas y por otras personas en conciencia”, concluyó el prelado.+